

Prefhor, fabricado por Prefhor, S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 5865 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5865/03 al forjado de Placas Armadas Tipo Prefhor, fabricado por Prefhor, S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 5866 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5866/03 al forjado de Placas Pretensadas Tipo Prefhor 20/120, fabricado por Prefhor, S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 5867 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5867/03 al forjado de Placas Pretensadas Tipo Prefhor 30/120, fabricado por Prefhor, S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 5868 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5868/03 al forjado de Viguetas Armadas Tipo Cruz Valido, fabricado por Pref. Antonio Cruz Valido, S.L., con domicilio en Las Palmas (Gran Canaria).

Resolución número 5869 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5869/03 al forjado de Viguetas Armadas Tipo San Vicente, fabricado por Prefabricados San Vicente, S.L., con domicilio en San Vicente de Coeo (Lugo).

Resolución número 5870 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5870/03 al forjado de Viguetas Armadas Tipo Sacova, S.A., fabricado por Pretensados Sacova, S.A., con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 5871 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5871/03 al forjado de Viguetas Armadas Tipo Sacova, fabricado por Pretensados Sacova, S.A., con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 5872 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5872/03 al forjado de Viguetas Pretensadas Tipo Sacova 12, fabricado por Pretensados Sacova, S.A., con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 5873 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5873/03 al forjado de Viguetas Pretensadas Tipo Sacova 18, fabricado por Pretensados Sacova, S.A., con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 5874 de 26 de junio por la que se concede la Autorización de Uso número 5874/03 al forjado de Viguetas Pretensadas Tipo Sacova 20, fabricado por Pretensados Sacova, S.A., con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 (B.O.E. de 16 de diciembre de 1989) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de Enero de 1997 (B.O.E. de 6 de marzo de 1997) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio (B.O.E. de 8/8/80).

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Director General, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19855 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden Certificados de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades.*

Por Orden ECD/1461/2003, de 7 de mayo (BOE de 5 de junio) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se convocó la presentación de solicitudes para la obtención del Certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades, y para la obtención de ayudas para la mejora de los servicios de biblioteca en las Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

Concluido el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas en plazo, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

ha elaborado un informe individualizado de cada solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 4 del Anexo A de la Orden de convocatoria.

A la vista de los mencionados informes y de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de la Orden de 7 de mayo, la Subdirección General de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario ha elevado la correspondiente propuesta de concesión del Certificado de Calidad.

En consecuencia, esta Dirección General, ha resuelto:

Primero: Conceder el Certificado de Calidad a los Servicios de Biblioteca de las Universidades que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo: Denegar el resto de solicitudes presentadas al no haber alcanzado en el proceso de evaluación y selección la calificación establecida para la obtención de dicho certificado.

Tercero: De acuerdo con lo previsto en el apartado 2.3 del Anexo B de la Orden de 7 de mayo de 2003, el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la mejora de los servicios de biblioteca que hayan obtenido el Certificado de Calidad permanecerá abierto un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses desde su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que comunico a V.I. a los oportunos efectos.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Director General, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO

Universidades cuyos servicios de biblioteca han obtenido el certificado de calidad

Universidad:

Universidad Autónoma de Barcelona.
Universidad Carlos III de Madrid.
Universidad de Barcelona.
Universidad de La Rioja.
Universidad Politécnica de Cataluña.
Universitat de Lleida.
Universitat Pompeu Fabra.

19856 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2003, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Académico Numerario.*

Por existir en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una plaza vacante, adscrita a la Sección de Ciencias Exactas y correspondiente a la medalla número 44, se anuncia su provisión mediante convocatoria que, de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos de la Academia, deberá sujetarse a las normas siguientes:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Cada propuesta habrá de ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Exactas.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Secretario general, José Javier Etayo Miqueo.